CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO AL CONTRATO / ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7907210 de 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte de este, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

OBJETO: 5_9549_280 Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, bisutería-artesanal-turismo, peluquería, reactivos, Gestión documental y administrativa en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

PARÁGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS, todos los valores deberán expresarse en pesos colombianos, no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo de validez de la oferta y vigencia del contrato para la prestación del servicio.

La ejecución del proceso se llevará a cabo hasta agotar el presupuesto oficial.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de esta por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación de este. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a

exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) meses, en todo caso sin superar el 30 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución de este o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este

reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de

solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor de este, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral

consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona

razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Elaboró: Sara Bedoya López Abogada CTTAOA



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7907210
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(22/05/2025 5:22:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7907210
Objeto del contrato	5_9549_280 Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, bisutería-artesanal-turismo, peluquería, reactivos, Gestión documental y administrativa en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	184 Días
Fecha de inicio de contrato	1 hora para terminar *(29/05/2025 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	29/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	30/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/05/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	3 horas para terminar *(29/05/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	29/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CTTAOA

COLOMBIA, Santafé De Antioquia

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS

Número de documento 900352345

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	331-000072-59

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *TATIANA CONSUELO CAMARGO VILLANUEVA* ***Fecha de aprobación:*** *27/05/2025 8:31:03 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA* ***Fecha de aprobación:*** *28/05/2025 9:35:35 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7907210_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	15/11/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No				
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No				
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No				
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	8 horas de tiempo transcurrido *(29/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	3 horas para terminar *(29/05/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	3 horas para terminar *(29/05/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☐Sí ☑No				
Fecha límite para entrega de garantías:	12 horas de tiempo transcurrido *(29/05/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	9 horas de tiempo transcurrido *(29/05/2025 11:45:45 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17193755	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	⚠ Contrato de seguro	24.750.000,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	30/11/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.17146043	Seriedad de la oferta	-	71.932.811,10 COP	-	12/08/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7907210
Proveedor EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	4. CC RL TATIANA 150% 52692342 29.AGOS.97.pdf	4. CC RL TATIANA 150% 52692342 29.AGOS.97.pdf	Descargar	Detalle
☐	5. rut esucon 09-05-25.pdf	5. rut esucon 09-05-25.pdf	Descargar	Detalle
☐	6. CCM ESUCON 30-04-2025.PDF	6. CCM ESUCON 30-04-2025.PDF	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 11 No. 12-42 y demas municipios segun minuta y pliegos
Ubicación CO-ANT-05042 - Santafé De Antioquia
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Santafé De Antioquia
Dirección Calle 11 No. 12-42 y demas municipios segun minuta y pliegos
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 11 No. 12-42	COLOMBIA > Antioquia > Santafé De Antioquia

1 CO1.PCCNTR.7907210

1.1 Lote 7 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00	55.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	46182300	Trabajo en Alturas	1,00	UN		55.000.000,00	0,00	55.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle

1. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.pdf	1. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.pdf	(detalle)
2. ANEXO AL CONTRATO .pdf	2. ANEXO AL CONTRATO .pdf	(detalle)
3. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.pdf	3. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	GUSTAVO ADOLFO CA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15349978	Guardar y notificar
Supervisor	ANDREA CUARTAS GO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	24335130	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	GUSTAVO ADOLFO CA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15349978	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA	1 día de tiempo transcurrido *(28/05/2025 9:35:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA
Supervisor	ANDREA CUARTAS GORDILLO	1 día de tiempo transcurrido *(28/05/2025 9:35:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA
Ordenador del pago	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA	1 día de tiempo transcurrido *(28/05/2025 9:35:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	55.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		55.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-005-954910

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2525	CDP	Generado	1.191.094.779 COP	1.066.418.640 COP	36-02-00-005-954910	Validado	Editar

Saldo de CDP: 1.191.094.779 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 1.066.418.640 COP
Última consulta a SIIF: Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF: 23/04/2025 1:37 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	125725	Presupuestal (CDP)	29/05/2025 12:00 AM	Generado	55.000.000 COP	55.000.000 COP	-	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 55.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 55.000.000 COP
Última consulta a SIIF: Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF: 29/05/2025 8:43 PM

5-9549
Santa Fe de Antioquia

EL SUSCRITO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.7907210 DEL 2025 DEL 29 DE MAYO DE 2025

En cumplimiento de la Resolución No. 0202 de 2014, "por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA",

CERTIFICA

1. Que el Contratista **EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS** identificado con NIT No. **900.352.345** cumplió a satisfacción con el contrato cuyo objeto es "**Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, bisutería-artesanal-turismo, peluquería, reactivos, Gestión documental y administrativa en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.**
2. **LOTE 7 - TRABAJO EN ALTURAS."** Con fecha de inicio del 29 de mayo de 2025.

3. Que el contratista desarrolló las actividades descritas en el informe que se anexa a la presente certificación, dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de CO1.PCCNTR.7907210 DEL 2025.

4. Que se ha verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla No. 7978239298, la cual se adjunta a la presente certificación y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

5. Que se autoriza el pago correspondiente a la facturación del mes de agosto de 2025, con base en la siguiente información financiera:

Pago No	Valor anterior	Valor por pagar	RPC	Saldo por ejecutar
02	$40.002.017,07	$39.994.129,28	125725	$7.887,79

Se expide en Santa Fe de Antioquia, el 10 de septiembre de 2025

Aprobó: Andrea Cuartas Gordillo, supervisora
Proyectó: Jessica Quintero, Facturación

ANEXO A LA CERTIFICACIÓN DE PAGO: 02
CONTRATO No CO1.PCCNTR.7907210 DEL 2025

Con base a la certificacion del 10 de septiembre de 2025, suscrita por el supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7907210 de la vigencia de 2025, en la que manifiesta que hemos recibido a satisfacción los suministros objeto del referido contrato.

Item	Beneficiario	NIT/C.C.	Documento	Numero	Registro presupuestal	Vigencia	Dependencia	Rubro	Cuenta de cobro o factura No.	Valor antes de IVA	IVA	Valor con IVA	Objeto
1	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	900.352.345	Contrato	CO1.PCCNTR.7907210 DEL 2025	125725	2025	**Dep.954918**	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 Propios Rec 26**	**FE 431**	33.608.512,00	6.385.617,28	39.994.129,28	Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción-electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, bisutería-artesanal-turismo, peluquería, reactivos, Gestión documental y administrativa en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño. LOTE 7 - TRABAJO EN ALTURAS.
									TOTAL	**33.608.512,00**	**6.385.617,28**	**39.994.129,28**	

NOTA: Endosar a la Cuenta Corriente BANCOLOMBIA para consignación del pago No. 331-0000460-5

Elaboro: Jessica Quintero, Facturación

SENA	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X | Pública Clasificada: | Pública Reservada:

Acta N° 2

FECHA:	8/09/2025	CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA FE DE ANTIOQUIA
COD REGIONAL:	5	REGIONAL	ANTIOQUIA
CENTRO DE COSTO:	Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño		
COD CENTRO DE COSTO:	954910		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.7907210 DEL 2025	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	29/05/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900.352.345		
VALOR TOTAL:	55.000.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	29/11/2025		

OBJETO DEL CONTRATO:

Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agrope-cuaria, bisutería-artesanal-turismo, peluquería, reactivos, Gestión documental y administrativa en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
LOTE 7 - TRABAJO EN ALTURAS.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 30

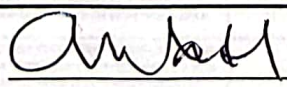
RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y fisicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

En las instalaciones del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial se recibieron los bienes en las calidades y cantidades establecidas en el contrato.

Factura	Fecha	Subtotal	Total
FE 431	15/08/2025	33.608.512,00	39.994.129,28

FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	ANDREA CUARTAS GORDILLO
N° DE IDENTIFICACIÓN	24335130
CORREO INSTITUCIONAL	acuartasg@sena.edu.co
CARGO	PROFESIONAL G04
N° DE CONTACTO	3052500289

Powered by CamScanner

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7907210 DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Sena - Complejo Tecnológico, turístico Y Agroindustrial Del Occidente De Antioqueño
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7907210 DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/05/2025
OBJETO	5_9549_280 Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, bisutería-artesanal-turismo, peluquería, reactivos, Gestión documental y administrativa en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño. **LOTE 7 - TRABAJO EN ALTURAS.**
CONTRATISTA	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS
CC o NIT	900.352.345
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Lugar de ejecución del presente contrato serán los 19 municipios del occidente antioqueño (Anzá, Armenia Mantequilla, Buriticá, Caicedo, Ebéjico, Giraldo, Heliconia, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa fe de Antioquia, Sopetrán, Abriaquí, Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Peque y Uramita) incluyendo los 55 corregimientos y las 317 veredas, donde el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño del SENA esté atendiendo formaciones. Para efectos legales, el domicilio del contrato será el Municipio de Santa Fe de Antioquia, Complejo Tecnológico, Turístico Y Agroindustrial del occidente Antioqueño - Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, ubicado en la Calle 11 No. 12-42, Calle de la Amargura.
FECHA DE INICIO	29/05/2025

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) meses, en todo caso sin superar el 30 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$55.000.000,00** (cincuenta y cinco millones de pesos)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	29/11/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$55.000.000,00
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma, el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA realizará PAGOS PARCIALES de acuerdo a la entrega parcial de los ítems, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que la respalden, los términos anteriores sólo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Adicional a lo anterior, Para las personas naturales y jurídicas que están obligadas a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, según circular externa 016 para el proceso de recepción de facturas electrónicas, el proveedor o contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de generar la factura electrónica: Contratista o proveedor (emisor)Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

	la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; correo del supervisor #$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/09/2025 al 30/09/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Se realizó la segunda entrega de las solitudes realizadas, los cuales se recibieron a satisfacción según los establecido en las condiciones técnicas de cada elemento.	Formato solicitud Acta de recibido a satisfacción
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Cumplimiento de la obligación a satisfacción. En los diferentes municipios del occidente, se reciben los bienes e insumos que se les solicitaron en las condiciones, cantidades y calidad requerida.	Acta de recibido a satisfacción
Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Se aportó las respectivas pólizas en el tiempo establecido	Formato solicitud Acta de recibido a satisfacción
Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. El contratista desarrolla el contrato de manera idónea según la oferta económica	Formato solicitud Acta de recibido a satisfacción
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.	Formato solicitud Acta de recibido a satisfacción
Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Cumplimiento en la presentación de la factura, la cual es revisada en la página de la DIAN. Facturas electrónicas, cumpliendo con las normas y leyes; dispuestas en Secop II y recibidas en el aplicativo SIIF Nación.	Facturas: FE 431 del 15/08/2025

Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.	Formato solicitud Acta de recibido a satisfacción
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**	Cumplimiento en la entrega de los certificados con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.	Planilla de seguridad social Certificado de Parafiscales
Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Cumplimiento de la obligación	Suministro de materiales entregados a satisfacción
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	Cumplimiento de la obligación	No se han presentados circunstancias que perjudiquen la ejecución del contrato
Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Cumplimiento de la obligación	No se han presentados circunstancias que perjudiquen la ejecución del contrato

Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	Cumplimiento de obligación a cabalidad.	No se declaran incumplimientos.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	Cumplimiento de la obligación	No se han presentados circunstancias que perjudiquen la ejecución del contrato
Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	Cumplimiento de la obligación	Durante la ejecución del contrato no se presentaron circunstancias inadecuadas que perjudicaran el cumplimiento de del contrato.
Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Revisión de la calidad y parámetros de garantía	Suministro entregado a satisfacción

Obligaciones específicas del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
01) Realizar el contrato bajo las condiciones técnicas de calidad y financieras estipuladas, cumpliendo así con idoneidad y eficacia el objeto del contrato con las especificaciones exigidas.	Entrega de los suministros conforme a lo solicitado y exigido.	Formato solicitud Acta de recibido a satisfacción Nota de entrada al almacén
02) Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del	Pago de todos los impuestos y tasas derivados del cumplimiento del contrato.	

perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana.		Garantía del contrato cargada y aprobada en Secop II
03) El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor.	Cumplimiento en la entrega de los materiales	Formato solicitud Acta de recibido a satisfacción Nota de entrada al almacén
04) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad de acuerdo a lo establecido en el contrato	Formato solicitud Acta de recibido a satisfacción Nota de entrada al almacén
05) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.	Formato solicitud Acta de recibido a satisfacción Nota de entrada al almacén
06) Cumplir con los tiempos establecidos por la institución para la entrega oportuna de los materiales de formación, esto es, máximo cinco días hábiles una vez enviado el formato de solicitud al proveedor GIL-F-014_FORMATO_SOLICITUD_DE_BIENES.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. El contratista desarrolla todas las actividades y obligaciones conforme a lo estipulado.	Formato solicitud Acta de recibido a satisfacción Nota de entrada al almacén
07) Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. Pago de Seguridad social del mes objeto de pago.	Planilla de pago de la seguridad social No. **7978239298** del 14/08/2025

se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
08) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Subdirección.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.	No se declaran incumplimientos.
09) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 10. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	Las novedades presentadas se informaron de manera inmediata. Se atendieron de manera concertada	Continuidad del contrato, no se requirió acciones por incumplimiento.
10) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.	No se requieren procesos por divulgación de información confidencial.
11) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.	No se requirió en el periodo objeto de pago.	No aplica
12) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL	No se requirió en el periodo objeto de pago.	No aplica

CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.		
13) El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. Póliza de cumplimiento con los amparos y cobertura vigentes.	No se declaran incumplimientos Póliza publicada y aprobada en el contrato, SECOP II.
14) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993	Cumplimiento en la entrega oportuna de los materiales	Acta de recibido a satisfacción Notas de entrada
15) Mantener vigente la garantía por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	Póliza de cumplimiento con los amparos y cobertura vigentes.	Garantía cargada y aprobada en Secop II
16) En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.	No se declaran incumplimientos.
17) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al	No se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afectara la ejecución del contrato.	Curso normal y natural de las entregas de los materiales.

SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.		
18) Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	Cumplimiento en la presentación de la factura, la cual es revisada en la página de la DIAN. Facturas electrónicas, cumpliendo con las normas y leyes; dispuestas en Secop II y recibidas en el aplicativo SIIF Nación.	Factura FE 431 del 15/08/2025
19) Cumplir con lo estipulado en la circular 01-3-2020-000065 del 02/04/2020 donde estipula que el proveedor si es clasificado como responsable de IVA o facturador electrónico, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf	Facturas remitidas a los aplicativos y plataformas dispuestas para entrega de facturación electrónica.	Facturas electrónicas, cumpliendo con las normas y leyes; dispuestas en Secop II y recibidas en el aplicativo SIIF Nación.
20) El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.	Facturas recibidas, revisadas y aprobadas en la plataforma Secop II y SIIF Nación.	Factura electrónica recibida en el aplicativo SIIF NACIÓN Factura FE 431 del 15/08/2025
21) Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por	Cumplimiento de obligación a cabalidad.	No se declaran incumplimientos.

causa del contratista, durante la ejecución del contrato.		
22) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.	No se requirió para el mes objeto de pago.	No aplica
23) Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, manifiesto de importación (si aplicare), con catálogos, manuales de operación y mantenimiento en español y/o inglés (si aplicare).	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. El precio de los elementos no varía según la propuesta económica presentada.	No se declaran incumplimientos El contratista asume todos los costos, gastos e impuestos que se derivan de la ejecución del contrato.
24) Entregar los bienes y elementos con especificaciones y condiciones técnicas ofrecidas de conformidad con la oferta.	Cumplimiento de la obligación según las especificaciones definidas para el producto. En los diferentes municipios del occidente Antioqueño, se reciben los bienes e insumos que se les solicitaron.	No se declaran incumplimientos. Curso natural del contrato.
25) El oferente que suministre sustancias peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado y fichas de datos de seguridad. Ley 55 de 1993 art 6, 7,8 y 9. Para el transporte de sustancias peligrosas y en cumplimiento del Decreto 1076 del 2015 título 3. Capítulo 3. Sección 4, Modificado por el art. 7, Decreto Nacional 050 de 2018. El contratista debe anexar documento de aprobación del plan de contingencias para el manejo de derrames de sustancias nocivas	Cumplimiento de la obligación a satisfacción. En los diferentes municipios del occidente, se reciben los bienes e insumos que se les solicitaron en las condiciones, cantidades y calidad requerida.	Acta de recibido a satisfacción Notas de entrada

durante el transporte por la autoridad ambiental competente. Para el transporte de sustancias peligrosas. El contratista debe anexar certificado vigente de curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transportan mercancías peligrosas emitidas por instituciones de educación superior, el Sena, instituciones para el trabajo y desarrollo humano legalmente constituidas, en cumplimiento de la Resolución 1223 de 2014 art 3, 5, 6 y 7. En relación al transporte de sustancias peligrosas el oferente se comprometerá a que el vehículo usado cumpla con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 Parte 2. Título I. capítulo 7. Sección 8 El contratista debe anexar declaración juramentada.		
26) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el Contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Cumplimiento de la obligación a satisfacción.	Acta de recibido a satisfacción Notas de entrada
27) Los oferentes garantizaran que los materiales empleados no contengan sustancias toxicas	Cumplimiento de la obligación. Con los bienes con los que se. presentaron novedades se logró atender de manera concertada la solución.	Acta de recibido a satisfacción Notas de entrada
28) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de	Cumplimiento de la obligación.	Acta de recibido a satisfacción

entrega los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el incumplimiento y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento.	Se reciben los materiales en conjunto con los técnicos de apoyo en el proceso	Notas de entrada
29) La custodia de los bienes o elementos será asumida por el contratista, hasta la entrega de estos y el recibo a satisfacción por parte del SENA en el lugar indicado.	No se requirió el reemplazo o sustitución de elementos con especificaciones según los requerimientos de la entidad para el periodo objeto de pago	Recibido de los insumos requeridos para la formación. Actas de recibido a satisfacción
30) Suministrar los bienes en su totalidad y con los requerimientos mínimos exigidos con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas por la entidad en los documentos previos.	Cumplimiento de la obligación. Se recibe a satisfacción los productos e insumos en los diferentes municipios del occidente.	Acta de recibido a satisfacción Notas de entrada
31) Garantizar que los elementos entregados sean nuevos, sin uso, no remanufacturados, en empaques originales, no Re empacados, todos los elementos deben acreditar elaboración de forma amigable con el ambiente.	Cumplimiento de la obligación. Se recibe a satisfacción los productos e insumos en los diferentes municipios del occidente.	Acta de recibido a satisfacción Notas de entrada
32) El precio de los elementos se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato.	Cumplimiento de la obligación. Se recibe a satisfacción los productos e insumos en las calidades y especificaciones requeridas.	Acta de recibido a satisfacción Notas de entrada
33) Los costos de transporte, logística, trámites y demás actos para la atención, ingreso y egreso del almacén, serán asumidos por el contratista.	Los productos facturados están acordes con el valor ofertado por el contratista.	Precios conforme a la propuesta presentada. factura FE 431 del 15/08/2025

34) Los componentes deben ser de excelente calidad, corresponder a las unidades de medidas, cuyos empaques deben estar sellados, de igual manera el empaque y embalaje deben ser de excelente calidad.	Cumplimiento de la obligación. El contratista entrega los bienes e insumos en los diferentes municipios del occidente sin cargo adicional por transporte ni logística.	No se declaran incumplimientos. Acta de recibido a satisfacción Notas de entrada
35) Asegurar la calidad de cada uno de los bienes entregados por defectos de diseño, de fabricación, de los materiales, de la mano de obra, del transporte y garantizarlos como mínimo por un (1) año contado a partir de la entrega de estos, de conformidad con lo solicitado.	Cumplimiento de la obligación. Se recibe a satisfacción los productos e insumos en las calidades y especificaciones requeridas.	Acta de recibido a satisfacción Notas de entrada
36) Garantizar que La fecha de elaboración de producción sea lo más reciente posible a la fecha de entrega.	Cumplimiento de la obligación.	Acta de recibido a satisfacción Notas de entrada
37) Los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 5 días	Cumplimiento de la obligación	Acta de recibido a satisfacción Notas de entrada
38) En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato	No se requirió en el periodo objeto de pago	No aplica
39) Asumir el riesgo y propiedad de los bienes hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado en el contrato.	No se requirió en el periodo objeto de pago	No aplica
40) Tanto la entrega como recibo de los bienes debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del Supervisor del contrato.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. El contratista realiza la custodia de los bienes hasta ser entregados a la entidad.	Acta de recibido a satisfacción Notas de entrada
41) El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.	Acta de recibido a satisfacción Notas de entrada

satisfacción al supervisor en el lugar indicado	Se realiza la entrega en la fecha y hora acordada.	
42) Permitir al Supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los bienes y/o puesta en funcionamiento (si aplicare), quedando el contratista obligado a corregir a su costa el bien que no cumpla con las especificaciones respectivas.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. Se realiza la entrega en la fecha y hora acordada.	Acta de recibido a satisfacción Notas de entrada
43) Entregar con cada orden o solicitud de materiales por parte del supervisor documento de remisión que detalle cada uno de los elementos (similar a factura).	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. Se recibe a satisfacción los productos e insumos en los diferentes municipios del occidente; elementos que son revisados en conjunto con los técnicos de apoyo al proceso.	Acta de recibido a satisfacción Notas de entrada

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) El cumplimiento total de los criterios de seguridad y salud en el trabajo establecidos según normatividad legal vigente.	los documentos se aportaron en fase precontractual, con cumplimiento pertinente.	SECOP II CO1.PCCNTR.790717 DEL 2025

Obligaciones ambientales del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) El cumplimiento total de los criterios ambientales establecidos según normatividad legal vigente.	los documentos se aportaron en fase precontractual, con cumplimiento pertinente.	SECOP II CO1.PCCNTR.790717 DEL 2025

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En temas referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA se tienen los siguientes aspectos:

- Requerimientos de orden ambiental: los documentos se aportaron en fase precontractual, con cumplimiento pertinente.
- Requerimientos SST: los documentos se aportaron en fase precontractual, con cumplimiento pertinente.
- Requerimientos SGC: se realiza seguimiento a los riesgos de proceso identificados en los estudios previos, no se evidencia materialización de ninguno, el contrato a la fecha se ejecuta de manera óptima.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
07/07/2025	FE 398	14.997.982,93	54.992.112,21	7.887,79	99,99%
15/08/2025	FE 431	39.994.129,28			

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Salud: 2025-08 Pensión: 2025-07	**Planilla nro.** 7978239298 del 2025/08/14

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	**CV-100051092**		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	27-05-2025		
FECHA APROBACIÓN	29-05-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29-MAY-2025	29-MAY-2026	$11.000.000,00

Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	29-MAY-2025	30-NOV-2028	$2.750.000,00
Calidad del servicio	29-MAY-2025	39-MAY-2026	$11.000.000,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

En virtud de la Resolución 202 del 10 de febrero de 2014 y en calidad de supervisor del Contrato de No. CO1.PCCNTR.7907210 del 29 de mayo de 2025 a nombre de EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS, doy aval para realizar el pago de la Factura anteriormente relacionada del mes de agosto del 2025 por concepto de "*5_9549_280 Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, bisutería-artesanal-turismo, peluquería, reactivos, Gestión documental y administrativa en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño. LOTE 7 - TRABAJO EN ALTURAS.*". De treinta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil ciento veintinueve pesos con veintiocho centavos ($39.994.129,28) incluido IVA.
Que, una vez efectuado el presente pago, se cuenta con saldo pendiente por ejecutar de ($7.887,79)
Teniendo así una ejecución financiera del 99,99%.

En calidad de supervisor encargado, dejo constancia que el contratista ejecutó parcialmente el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, y se aclara que los materiales quedan recibidos en el almacén.

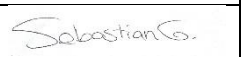
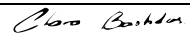
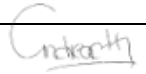
Para constancia se firma el 10 de septiembre de 2025



ANDREA CUARTAS GORDILLO
Supervisor del contrato

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 26 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S) **Recepción y entrega de los materiales de formación correspondientes a la ficha 3318246 de la formación Formador de entrenadores para trabajo en alturas en el Municipio de Santa fe de Antioquia del año 2025**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Sebastian Guarin Fonseca	1098775980		x		Alturas	sguarin@sena.edu.co	3013788265	N/A	
2	Clara Ines Bastidas Arboleda	1022096768		X		Almacén	cbastidas@sena.edu.co	3137782688	N/A	
3	Andrea Cuartas Gordillo	24335130	X			Supervisora	acuartasg@sena.edu.co	305 2500289	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 02			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Recibo y entrega de materiales de formación correspondientes a la ficha 3318246 del programa de formación Formador de entrenadores para trabajo en alturas, en el municipio de Santa fe de Antioquia, del año 2025.			
CIUDAD Y FECHA:	Santa fe de Antioquia 26 de agosto de 2025	**HORA INICIO:** 9:00 am	**HORA FIN:** 5:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Santa fe de Antioquia, Sede principal del Sena- Área de alturas	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Antioquia/Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Recibir los materiales de formación entregados por el proveedor contratado por el SENA, de acuerdo con lo estipulado en los términos del contrato.

2. Verificar la conformidad de los materiales recibidos, asegurando que las cantidades, características y productos coincidan con lo solicitado y lo consignado en la documentación de entrega.
3. Entregar los materiales al grupo de formación correspondiente a la ficha 3318246, del programa de formación formador de entrenadores para trabajo en alturas, con el fin de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades formativas programadas.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Recibir los materiales suministrados por el proveedor, asegurando que correspondan a lo solicitado en el formato GIL-F-014, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la actividad del proyecto formativo o guía de aprendizaje.

2. Verificar los productos entregados, validando que las cantidades y características técnicas coincidan con lo especificado por el instructor en el formato GIL-F-014, disponible en la plataforma Compromiso.

3. Entregar los materiales a los aprendices, por medio del instructor, verificando que la entrega cumpla con las cantidades y características técnicas acordadas. Como respaldo del proceso, se deberá diligenciar la lista de asistencia correspondiente a la ficha 3318246 del programa de formación Formador de entrenadores.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Para el desarrollo de esta actividad, los instructores Maribel Galeano y Sebastian Guarin se desplaza al municipio de Santa fe de Antioquia con el fin de recibir, por parte del proveedor de materiales de formación contratado por el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, los insumos previamente solicitados mediante el formato GIL-F-014.

Dichos materiales están destinados al desarrollo de las actividades formativas de los diferentes programas impartidos por el área de alturas durante la vigencia 2025 (Trabajador autorizado, Reentrenamiento de trabajo en alturas, Coordinador de trabajo en alturas, Entrenador de trabajo en alturas, Seguridad y técnicas de trepa en el árbol, Técnicas de acceso y desplazamiento en el dosel y rescate aéreo en el árbol) comenzando con el programa Formador de entrenadores para trabajo en alturas, correspondiente a la ficha 3318246. Una vez realizada la entrega, se procede a verificar las cantidades y características técnicas de los productos, conforme a lo especificado en la solicitud.

Se deja constancia en la presente acta de la recepción de los siguientes materiales:

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	279840	**ARNES DE 4 ARGOLLAS:** ARNÉS SENCILLO CUERPO COMPLETO TIPO "X" CON CUATRO PUNTOS (Argollas) UBICADOS ASI: 1 argolla esternal, 1 argolla dorsal y 2 argollas laterales para posicionamiento. certificado en ANSI Z359.11	UNIDAD	5

3	238153	**CORDINO DE LANZAMIENTO PARA ARBORISMO:** Cordino de lanzamiento para trabajo en arboles, debe ofrecer un excelente compromiso entre flexibilidad y rigidez, para permitir un lanzamiento preciso, evitando la formación de nudos cuando sale del saco. Su funda solidarizada con el alma le permite conservar una forma cilíndrica perfecta para favorecer un muy buen deslizamiento en arboles. longitud de 60 metros, Características Color: amarillo	UNIDAD	1
4	285117	**CUERDAS:** Arnés ultraconfortable para los accesos difíciles con un bloqueador ventral integrado, con un punto de enganche ventral con cierre que permita una integración óptima de los equipos, Punto de enganche ventral: conexión de un descensor, de un elemento de amarre de sujeción utilizado en simple, de un elemento de amarre de progresión y de un asiento - Puntos de enganche laterales: conexión de un elemento de amarre de sujeción utilizado en doble Punto de enganche esternal: conexión del sistema anticaídas Punto de enganche dorsal: conexión del sistema anticaídas Punto de enganche posterior en el cinturón: conexión de un elemento de amarre de retención - Certificaciones: ANSI Z359.11, NFPA	UNIDAD	2
10	285864	**BLOQUEADOR DE CUERDA COMPACTO POLIVALENTE:** Bloqueador compacto polivalente Bloqueador compacto que ofrece una sujeción con la mano excelente. Polivalente: puede utilizarse para los ascensos por cuerda fija o como antirretorno en un polipasto. Leva dentada con ranura de evacuación para optimizar el funcionamiento en cualquier condición (cuerdas heladas, embarradas...). Esta leva es de acero inoxidable para mejorar la resistencia a la corrosión. El amplio orificio inferior de conexión permite conectar fácilmente los mosquetones del elemento de amarre y el pedal. Orificio superior para mosquetonear la cuerda. Características - Materiales: aluminio, acero inoxidable y poliamida - Peso: 85 g - Compatibilidad de la cuerda: 8 a 11 mm -	UNIDAD	1

15	247052	**GIRATORIO:** Descenderor Prusik Prusik mecánico con eslabón giratorio de alto rendimiento con la cadena de bloqueo y polea de con rodamiento de bolas de estanco, que permita trabajar respetando la norma ANSI Z133 Compatibilidad de la cuerda: de 11,5 a 13 mm de diámetro, • Materiales: aluminio, acero y poliamida • Peso: 425 g - • Compatibilidad de la cuerda:	UNIDAD	1
16	279909	**CUBO DE ALMACENAMIENTO LINEA DE TIRO:** Cubo de almacenamiento para cordinos de lanzamiento Cubo que permita guardar fácilmente los cordinos de lanzamiento y las hondillas. Su doble fondo debe permitir almacenar dos líneas de lanzamiento de forma independiente. Una vez plegado dentro de su bolsa, el conjunto se integrar perfectamente en un saco para transporte, debe contar con dos enganches para aislar los extremos de los cordinos. Características Colores:	UNIDAD	1
17	302822	**PEDAL REGULABLE EN CORDINO:** Pedal regulable de cordino Pedal regulable de cordino Se fija al puño bloqueador para los ascensos por cuerda. Cintas en PEAD (polietileno de alta densidad) para resistir mejor a la abrasión. Elástico para sujetar el pie en el pedal. Se regula en altura para poder utilizarlo con cualquier tipo de calzado y guardarlo cuando no se utiliza. Plaqueta de regulación de la longitud del pedal. Características - Materiales: polietileno de alta densidad y aluminio - Peso: 40 g	UNIDAD	2
25	230225	**CINTA SIN FIN TUBULAR DE 60 CM:** Cinta tubular sinfín de anlcaje Uso versátil, Material poliamida, Resistencia 22 kn, Ancho 22 ml, Longitud 60 cm y 120 cm Certificaciones: 795B – EN566-EN354 CE 1019	UNIDAD	13

28	234807	**MOSQUETON PORTA EQUIPOS:** mosquetón con soporte de plástico para colocar herramientas industriales en el arnés fácil de recortar y desclipear la nariz en la parte superior permite apartar un poco de personal para acceder al personal en la parte inferior la parte de goma fija el mosqueton en su lugar y evita que gire Color negro Peso 32 gramos Material plastico máx. carga 5kg	UNIDAD	1
29	285864	**BLOQUEADOR PARA PECHO:** Bloqueador de pecho compacto y ligero para un ascenso seguro y suave, rescate y técnicas especiales de cuerda. manipulación sencilla y rápida para cuerdas dinámicas y de baja elasticidad orificio inferior en ángulo para mantener la posición plana en un arnés leva dentada de acero inoxidable para una mayor resistencia a la corrosión y para cualquier condición (cuerdas congeladas o sucias) orificio superior para fijar la correa de hombro para	UNIDAD	6
30	304627	y anclaje de acero, ambos extremos terminados con un ojo fijo combinación de muy buena resistencia y durabilidad ideal para podar árboles o soldar en altura disponible en tres longitudes Material acero cincado recubierto de PVC Fuerza 15kN Longitud 100 O 130 O 180 cm • 39, 51 y 71 pulgadas	UNIDAD	1
32	276932	**Cuerda Dinamica de 10 mm:** Diámetro de la cuerda (mm) 10 Peso (g/m) 67 Número de caídas UIAA 9 Fuerza de impacto máxima (kN) 8.9 Deslizamiento de la vaina (%) 0.2 Alargamiento estático (%) 5 Elongación dinámica (%) 33 Nudabilidad 1 CERTIFICACIÓN: CE 1019 EN 892	METRO	50

34	303829	**ARNES DE ACCESO POR CUERDAS:** Arnés de cuerpo completo totalmente ajustable para trabajos verticales en cuerda, posicionamiento de trabajo y detención de caídas con hebillas Easy-lock o SPEED , componentes de acero, indicador de caída y sujetadores de conectores, Los sujetadores ergonómicos y removibles de los conectores BIG/GIGA en las correas de los hombros le permiten almacenar los conectores de detención de caídas cuando no se usan; en caso de una caída, los lazos se soltarán para permitir que el amortiguador se despliegue con seguridad para una fácil inspección, Gran punto de enganche delantero para colocar descensores o dispositivos de posicionamiento de trabajo (EN 813, EN 358) Los puntos de posicionamiento laterales de acero según EN 358 con ajuste de posición se colocan simétricamente y no interfieren en el trabajo. puntos de fijación delanteros y traseros para la detención de caídas (EN 361) el punto de enganche trasero no interfiere con el transporte de una mochila o un aparato de respiración fijación del bloqueador de pecho mediante un maillón 2 porta materiales trenzados con una capacidad de carga de 5 kg las ranuras adicionales en el cinturón le	UNIDAD	3
35	279970	POLEA DE CORTEZA de cambium ajustable diseñado para uso en operaciones de cuidado de árboles. Longitud ajustable mediante el nudo prusik, La eslinga de polea permite un movimiento suave y rápido en la copa de un árbol, Placa de recuperación (22 mm de diámetro) con cordón accesorio que permite retirar el protector de cámbium del suelo, Posibilidad de intercambiar las partes del cambium saber en caso de daño, longitud: 1.5 m, Certificaciones CE1019. EN 795B	UNIDAD	1
36	278898	**CORDINO PRUSIK CON ANILLO CERRADO:** ESLINGA DE ANILLO, Eslinga prusik bien anudable con un anillo cosido de 28 mm de diámetro para crear un punto de anclaje. La eslinga con el anillo es adecuada para usar como dispositivo de bloqueo textil en una variedad de situaciones, principalmente en operaciones de rescate y cuidado de árboles. Color: amarillo/negro – cuerda, plata – anillo Peso: 115 g • 4 onzas Material: PES/Technora, aleación ligera Fuerza:18 kN Carga de trabajo: máx. 1 persona Longitud: 40 cm • 15,7 pulgadas	UNIDAD	1

37	278898	crear un punto de anclaje. La eslinga con la polea es adecuada para usar como dispositivo de bloqueo textil para un uso amplio, principalmente en operaciones de rescate y cuidado de árboles, la costura resistente está cubierta con una cubierta de plástico para una mayor resistencia a la abrasión, una cubierta textil prolonga la vida útil de la cuerda, adecuado también para otros trabajos en altura como punto de anclaje Color: amarillo/negro Peso:160 g • Material: PES/Technora, aleación ligera Fuerza: 18 kN Carga de trabajo: máx. 1 persona Longitud: 40 cm • 15,7 pulgadas Diámetro: 10mm Certificaciones: CE1019. EN 795B	UNIDAD	1
38	302822	**Pedalera de cinta para acceso por cuerdas:** Peso 145 g Material poliamida máx. carga 150 kg	UNIDAD	8
40		**Hondilla:** con argolla en acero, para lanzamiento de lineas en arborismo, debe ser de un color que permita su visibilidad en el arbol evitando la posibilidad de perdidas, la Hondilla debe tener un peso de 350g.	UNIDAD	3

41	302823	**MOSQUETON ALUMINIO OVAL:** Mosquetón ovalado de aleación ligera forjado en caliente diseñado para ser utilizado especialmente con poleas, ascendedor y descensor. cerradura de la puerta de giro muescas ásperas en el manguito de bloqueo para una fácil manipulación Nariz Keylock sin enganches en ángulo para un clipado y desenganchado suave la construcción de vigas en I forjadas en caliente hace que el mosquetón sea extremadamente fuerte, rígido y liviano la forma casi ovalada hace que el mosquetón sea fácil de girar en los puntos de fijación, anclajes o eslingas del dispositivo gracias a la forma ovalada, las poleas acopladas se cargan simétricamente gran área de apoyo de la cuerda para un mejor deslizamiento de la cuerda y un menor desgaste del mosquetón número de producción único Material aleación ligera (anodizado) Eje mayor de fuerza 26 kN Fuerza eje menor 8kN Fuerza puerta abierta 7 kN	UNIDAD	10

51	247039	**CORDINO DE FRICCION DE 8 MM:** CORDINO DE FRICCIÓN con ojos cosidos, Ojo cosido en ambos extremos El uso de la combinación de materiales PES/TECHNORA da como resultado una mejor resistencia térmica y mecánica de la funda Material PES/TECHNORA	UNIDAD	5
52	241684	**ACOLLADOR CON POLEA:** Elemento de amarre de posicionamiento de trabajo especialmente diseñado para operaciones de cuidado de árboles, permite un ajuste suave de la longitud gracias al uso de nudos de fricción (nudo Prusik) y poleas, dos ojos cosidos de fuerza que permiten crear dos elementos de amarre de posicionamiento de trabajo independientes, cada componente es reemplazable en caso de daño Incluye: CORDÓN PATRONO Longitud 3,5m o 5,5m CORDÓN DE ACCESORIO DE MADERA (8 mm, 75 cm) polea de doble orificio 2x mosquetón triple lock (negro) Certificaciones: CE1019. EN 795B.	UNIDAD	1
55	295007	**Cuerda para arborismo:** Cuerda de 11mm diseñada específicamente para arborismo, se caracteriza por una mejor resistencia a la abrasión y, en consecuencia, una vida útil más larga gracias a la nueva construcción de la vaina. PROPIEDADES Diámetro de la cuerda (mm) 11.5 Peso (g/m) 90 Número de caídas mín. 20 Masa relativa de la vaina (%) 54 Deslizamiento de la vaina (%) 0.5 Elongación (50 – 150 kg) (%) 3 Contracción (%) 1 Tenacidad (kN) 30 mín. tenacidad con nudos (kN) 18 material usado PSE/PA Tipo A CERTIFICACIONES: CE 1019 EN 1891	METRO	200

63	233158	**CASCO DE RESCATE:** Casco supercómodo y ligero para trabajos en altura. Gracias a su estudiado diseño y a sus numerosas características, se adapta como un guante y querrás llevarlo todo el día. construcción ligera con forro EPS, que se encuentra en cómodos cascos deportivos, te mantendrá cómodo incluso cuando trabajes muchas horas el perfil de profundidad óptima garantiza una mayor estabilidad en la cabeza puedes ajustar la profundidad según necesites con la banda frontal regulable en altura, para que el casco no se caiga hacia atrás ni te entre en los ojos el casco se ventila mediante orificios de ventilación cubiertos por una rejilla de acero hebillas laterales bajo las orejas con posicionamiento ajustable que garantizan un recorrido ideal de las correas alrededor de las orejas y bajo la barbilla la hebilla de barbilla de nuevo diseño es de perfil bajo y funciona a las mil maravillas la circunferencia de la cinta para la cabeza puede ajustarse fácilmente entre 53 y 61 cm mediante la	UNIDAD	4
64	230704	casco de seguridad dieléctrico TIPO II CLASE E G según clasificación de la norma ANSI/ISEA Z89.1 – 2014 (R2019), para protección contra todo tipo de golpes impactos laterales y verticales, con sistema de suspensión y barbuquejo unidos que mejoran la comodidad en el uso. Color: Blanco	UNIDAD	10
69		**SILLA DE SUSPENSION:** Asiento de posicionamiento de trabajo, proporciona más comodidad al colgar en el arnés diseñado para usar con nuestros arneses de detención de caídas o de posicionamiento de trabajo, fácil de ajustar con hebillas Rock&Lock	UNIDAD	1
75	241504	**GUANTES RESCATE:** •Guantes ligeros con la parte superior de los dedos quitada que simplifica la manipulación de trabajos en metal •Doble capa duradera de cuero de vaca artificial y dividido de grado A en la palma •Refuerzo adicional de la zona de mayor desgaste entre. •TALLAS 8 y 9 **VISOR PARA CASCO:** La visión es el sentido más	UNIDAD	2

76	233544	**VISOR PARA CASCO:** La vista es el sentido mas importante. La pantalla COVER para cascos de trabajo Singing Rock protege los ojos de partículas en rápido movimiento y, en la variante SMOKE , del fuerte sol. Con esta visera, no se manchará los ojos y podrá terminar su trabajo sin problemas. •Compatible exclusivamente con los cascos Singing Rock FLASH y Singing Rock BLAST (no se puede utilizar solo ni con otros cascos) •Diseñado para uso profesional, cumple con los requisitos de la categoría II de EPI •Proporciona mayor protección contra partículas que se mueven rápidamente •El filtro de nivel 2,5 protege los ojos de la luz solar. •El tratamiento de superficie antiarañazos garantiza un rendimiento óptico excelente. •El mecanismo de posicionamiento duradero sostiene perfectamente el escudo en la posición abierta o cerrada. •Bolsa de tela para transporte y almacenamiento incluida.	UNIDAD	2
77	236734	**GUANTES:** Guante de nylon con recubrimiento de nitrilo Nylon sin costuras para una gran destreza *Recubierto en palma y dedos para resistencia a la abrasión dorso respirable para un *Mayor confort libre de silicón. *Buen agarre, contra abrasión y pinchaduras *Es cómodo y ergonómico con recubrimiento antiderrapante. TALLAS: XS, S, M Y L	UNIDAD	48
78	247055	**DESCENSOR ANTIPANICO:** •Dispositivo de descenso y rescate EN 341:2011-2A, carga máxima de trabajo 200 kg, altura máxima de descenso 180 m. •Dispositivo de regulación de cuerda / descensor EN 12841:2006-C, carga máxima de trabajo 210 kg, para uso con cuerdas EN 1891-A – de Ø 10,5÷11 mm. Características principales: •El dispositivo esta dotado de un dispositivo de fricción de la cuerda retráctil que permite crear un rozamiento adicional sobre la cuerda durante el descenso, sin el uso de un conector adicional. El diseño del dispositivo de fricción ha sido	UNIDAD	1
82	299492	**FRENO PARA CABL:** Freno en acero inoxidable para guaya de acero de 10mm de diámetro, que permite los desplazamientos verticales en forma segura	UNIDAD	1

Se realiza registro fotográfico de los materiales de formación recibidos, como soporte visual de la entrega y verificación de las condiciones y características de los productos




PETZL
PETZL
PETZL
PETZL
PETZL
PETZL
PETZL
PETZL



El grupo de formación se compromete a:

1. Utilizar los materiales de formación de manera adecuada y responsable, en el desarrollo de las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, dentro del proceso de enseñanza–aprendizaje.

2. Cuidar y conservar los materiales recibidos, garantizando su uso exclusivo en las actividades formativas correspondientes, y preservando en buen estado aquellos productos que no se consuman en su totalidad durante una sola actividad de aprendizaje.

3. Se anexa el listado de asistencia, debidamente firmado por los aprendices que recibieron los materiales de formación.






COMPLEJO TECNOLÓGICO TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO
EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
PLANILLA REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN PRESENCIAL

FECHA DE LA SESIÓN: 26 / 08 / 2025 | MUNICIPIO: Santa Fe Antioquia | AMBIENTE: Torre Alturas
FORMACIÓN: Formador de Entrenadores | FICHA: 3318246 | INSTRUCTOR: Sebastian Cuarin

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No.	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
1	CC	1017340771	Wilson Ramirez Triana	Wilsonr108@Gmail.com	3185912101	
2	CC	71729621	HERNEY GONGORA LEON			
3	C.C.	1143356600	JULIO DAVID QUINTERO			
4	CC	1128390505			3045218562	
5	CC	1037933034			3015760471	
6	CC	43710998	Maribel Galeano Rojas	mgr82150@hotmail.com	3229036581	
7	CC	1110198814	Oscar Holguin Holguin	gerencia@sssoluciones.com.co	3218597620	
8	CC	71779825	Juan Carlos Misas Aguiar	Juancarlosmisasaguiar@gmail.	3022732881	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						

Observaciones:

CONCLUSIONES

Se deja constancia de que el proceso de entrega y recepción de los materiales de formación se realizó de manera satisfactoria, conforme a lo solicitado mediante el formato GIL-F-014. El proveedor cumplió con las condiciones establecidas, y los materiales fueron verificados en cuanto a sus características y cantidades. Posteriormente, estos fueron entregados a los aprendices del programa de formación formador de entrenadores para trabajo en alturas, ficha 3318246, para el desarrollo de sus actividades formativas.

Como evidencia del proceso, se anexa el listado de asistencia firmado por los aprendices y el registro fotográfico de los materiales recibidos.

El grupo de formación se compromete a hacer uso adecuado de los materiales entregados, garantizando su conservación y aprovechamiento en las actividades planteadas en las guías de aprendizaje.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Utilizar los materiales de formación de manera efectiva en el desarrollo de las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje. Velar por el uso adecuado de los materiales de formación para cada actividad y conservar los productos en buen estado, si no son de total uso en una sola actividad de aprendizaje	Todos los materiales solicitados serán utilizados para los diferentes programas impartidos en el área de alturas durante la vigencia 2025	Instructor aprendices	Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Sebastian Guarin Fonseca	Instructor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Clara Ines Bastidas Arboleda	Almacén	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Andrea Cuartas Gordillo	Supervisor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

No aplica